fer.do cascales e S.n dicho dha ciud. y lo puso
en l.te y quatro R.s y estando se corrien
do parecio Jues herrero y puso cinco
R.s mas con q. lo dejo en l.te y nueve R.s
y luego parecio Ju.o Palacon y puso dos
R.s mas y los dejo en tr.a y un R.s
y auiendo se corrido dha postura
parecio Ju.o Hernad. y puso otros dos
R.s mas con quedo en tr.a y tres R.s
y luego dixo el dho Ju.o palacon puso
otros R.s mas con ponia dho val
dios en tr.a y quatro R.s y a este tien
po se apago y murio dha con dela
con que quedo de ultimo postor en
el dho dho valdios = e yo
el ess.no n.e el dho Rem.te a el dho
Ju.o palacon el qual lo aceto y dixo
se obligaria a pagar los p.a el dicho
dia de S.n Ju.o de Junio de seis.s y
no v.ta y ocho y a fiancaria dha cant.d
y de como asi lo dixo y se obligo con
su persona y bienes auidos y por auer
con poderio a las Just.as se jueces
de su mag.d y Renunciacion de
leyes y fueros en forma yo el
ess.no doy fee siendo a ello pre
sentes por testigos Simon lo
cano Rexidor fran.co de campos